



Código de verificación : c4087f7c559fa585

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c4087f7c559fa585>

DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS		FECHA: 19/10/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ECOMUSEO DE LA ALCOGIDA		PETICIONARIO: MUSEOS DE FUERTEVENTURA

documento	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ECOMUSEO DE LA ALCOGIDA
peticionario	CABILDO DE FUERTEVENTURA. CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO, INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
d.n.i./n.i.e./c.i.f.	P 3500003 C
domicilio del peticionario	C/ PRIMERO DE MAYO, Nº 39 35600. PUERTO DEL ROSARIO
fecha	OCTUBRE 2021
autor del informe	VIOLETA CHACÓN MÉNDEZ INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL COLEGIADA Nº 3636

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada Nº 3636 – violetachaconm@gmail.com

1



Código de verificación : c4087f7c559fa585

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c4087f7c559fa585>

DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS		FECHA: 19/10/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ECOMUSEO DE LA ALCOGIDA		PETICIONARIO: MUSEOS DE FUERTEVENTURA



INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	03
2. NORMATIVA Y DISPOSICIONES LEGALES	03
3. DEFINICIÓN DEL SERVICIO	04
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	04
5. COORDINACIÓN DEL CONTRATO	06
6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	08
7. MEDIDAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD	08
8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	08

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

2



Código de verificación : c40877c559fa585

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c40877c559fa585>

DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS		FECHA: 19/10/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ECOMUSEO DE LA ALCOGIDA		PETICIONARIO: MUSEOS DE FUERTEVENTURA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la contratación de los SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ECOMUSEO LA ALCOGIDA. Este servicio incluirá la atención diaria a las necesidades básicas de los animales alojados en el Ecomuseo de La Alkogida, así como el desarrollo de un programa de atención veterinaria que recoja tanto la vigilancia de la salud rutinaria de los mismos, así como la atención a posibles emergencias que puedan surgir.

2. NORMATIVA Y DISPOSICIONES LEGALES

Con carácter general, se tendrá en cuenta la normativa técnica legal, estatal, autonómica o local correspondiente.

La empresa adjudicataria, al asumir el servicio de atención diaria a las necesidades básicas de los animales alojados en el Ecomuseo de La Alkogida, así como el desarrollo de un programa de atención veterinaria que recoja tanto la vigilancia de la salud básica de los mismos como la atención a posibles emergencias que puedan surgir, deberá tener en cuenta la siguiente normativa:

- Ley orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley 8/1991, de 30 de abril de Protección de los animales.
- Ley 8/2003, de 24 de abril de Sanidad Animal.
- Real Decreto 1440/2001, de 21 de diciembre, por el que se establece el sistema de alerta sanitaria.
- Real Decreto 526/2014, de 20 de junio, por el que se establece la lista de enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.
- Orden de 20 marzo de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias.
- Reglamento CE Nº 1060/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) Nº 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)
- Reglamento UE Nº 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo del 11 de diciembre de 2018, sobre medicamentos veterinarios y por el que se deroga la Directiva 2001/82/CE.

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre sobre prevención de riesgos laborales, BOE 269, de 10 de noviembre de 1995, así como todas las disposiciones de ámbito local, nacional o comunitario, que estén en vigor durante la vigencia de este contrato, en la ejecución de los trabajos relativos a la seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales, de la misma forma que cualquier otra relacionada con este servicio.

La empresa adjudicataria se compromete a asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación a la que pudiera tener acceso y en ningún caso podrán ser empleados para fines distintos a la elaboración de los trabajos objeto del presente contrato, así como lo que al efecto establece el Reglamento Europeo de Protección de Datos (GDPR) que entró en vigor desde el 25 de mayo de 2018, tanto para instituciones públicas como para empresas privadas.

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada Nº 3636 – violetachaconm@gmail.com

3



Código de verificación : c4087f7c559fa585

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c4087f7c559fa585>

DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS		FECHA: 19/10/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ECOMUSEO DE LA ALCOGIDA		PETICIONARIO: MUSEOS DE FUERTEVENTURA

3. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

El Ecomuseo de la Alkogida en su conjunto se constituye como una muestra del hábitat tradicional de la isla. En él se recrea la vida cotidiana tradicional de la isla, a través de elementos y actividades que formaban parte del quehacer diario de las gentes, complementados con servicios de información.

El Ecomuseo de La Alkogida constituye una parte importante del patrimonio cultural de Fuerteventura. Está concebido como un espacio donde podemos contemplar y disfrutar de la cultura creada por varias generaciones de mujeres y hombres, que constituye la herencia colectiva del pueblo mayorero.

El Ecomuseo de La Alkogida, forma parte del conjunto de museos y centros de interpretación con que cuenta el Cabildo de Fuerteventura, en él se encuentran alojados de forma permanente un conjunto de animales que cuentan con las instalaciones para el alojamiento de los mismos y que requieren de los cuidados, tratamientos y alimentación necesarias para garantizar su bienestar. Estos animales forman parte del atractivo que ofrece el Centro por el papel relevante que los mismos tuvieron en la historia de Fuerteventura.

El objeto del contrato, es la atención integral de los animales que se encuentran en el Ecomuseo de La Alkogida. Estos animales pertenecen a dos tipos de ganados: ganado caprino (6 especímenes) y ganado asnal (1 espécimen).

Dentro de la atención que precisa este ganado, se ha dividido la misma en dos lotes:

LOTE 1: Atención integral y cuidado diario

En este lote, se contemplarán todas las acciones referentes al cuidado y vigilancia de los animales, para garantizar su bienestar en todo momento, de forma diaria.

LOTE 2: Atención veterinaria o programa sanitario

En este lote, se incluirá el desarrollo de un programa de atención veterinaria, que englobará la pauta de vacunación básica y de prevención, así como el atendimiento a enfermedades o accidentes sobrevenidos y de carácter urgente.

Se tiene previsto a lo largo de la vigencia de este contrato, diversificar la muestra del ganado existente, incluyendo otras especies, como pueden ser: gallinas, perros, camello.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 LOTE 1: ATENCIÓN Y CUIDADO DIARIO

Dentro de este lote, se atenderán a los animales de forma diaria, en aras de satisfacer las siguientes necesidades:

- Alimentación diaria (comida y bebida) y satisfacción de necesidades básicas.
- Limpieza y mantenimiento de corrales e instalaciones destinada a los animales los 365 al año.
- Revisión del estado de buena salud de los animales.
- Revisión y plan de mejoras de las instalaciones

Todos los animales tendrán acceso a los alimentos nutritivos y agua en cantidades suficientes para que mantengan una buena salud, teniendo en cuenta su edad o la etapa vital, para satisfacer sus necesidades nutricionales específicas. La dieta de los animales estará compuesta por una alimentación y bebida sana que irá supervisada por el veterinario adjudicatario del Lote 2. De igual forma, se realizará un Registro escrito de alimentación y de los posibles suplementos que se den a todos los animales.

Como mínimo la alimentación se proporcionará en una toma diaria.

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

4



Código de verificación : c4087f7c559fa585

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c4087f7c559fa585>

DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS		FECHA: 19/10/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ECOMUSEO DE LA ALCOGIDA		PETICIONARIO: MUSEOS DE FUERTEVENTURA

El agua estará continuamente a disposición de los animales, debiendo ser renovada en los bebederos una vez al día, como mínimo.

Tanto los bebederos como los comederos, se mantendrán en la mejor situación de limpieza y estado. Se deberá hacer vigilancia diaria y el mantenimiento necesario, para que la ingesta de alimentación, se realice en las mejores condiciones de salubridad para los animales. La limpieza y desinfección de comederos y bebederos, se realizará al menos una vez al día.

Las instalaciones comunes se mantendrán en perfecto estado y condiciones funcionales y sanitarias, debiéndose realizar las labores de aseo o mantenimiento que sean necesarias, de manera diaria.

El adjudicador de este lote, será el encargado de la adquisición y traslado de la comida a las instalaciones del Ecomuseo La Alkogida, donde se encuentran alojados los animales. Correrá de su cuenta el buen almacenaje y conservación de esta comida. Para ello deberá disponer de un vehículo apto y adecuado para la prestación del servicio de transporte de la comida.

De igual manera, el licitador que resultará adjudicador de este lote, será el encargado del traslado de animales en el caso de fallecimiento de los mismos.

Se vigilará con especial atención a los habitáculos donde se encuentran los animales, de forma que siempre se encuentren en buen estado y que se garantice las condiciones higiénicas de los mismos, así como de sus instalaciones y se deberá tomar la iniciativa para proponer y abordar las mejoras sobre las instalaciones, para favorecer una mejor estancia de los animales, para lo que deberá contar con la autorización del órgano de contratación.

Las superficies se limpiarán diariamente, con soluciones desinfectantes apropiadas y autorizadas, previa retirada de excrementos.

Se realizará la recogida de los residuos orgánicos y se realizará un registro de la gestión de los mismos. Actuando en consonancia con la Ley vigente y con el plan de gestión de residuos que deberá proporcionar el licitador.

Igualmente se realizará también un registro de las limpiezas y desinfecciones de las zonas de estancia de los animales.

Dentro del ganado caprino existente, se realizarán las labores de ordeño necesarias para garantizar la buena salud de las cabras criadoras. Se retirará la leche ordeñada según el plan de gestión de residuos que cuente el licitador.

En el caso en el que se detecte alguna enfermedad o accidente, así como si se diera una emergencia de salud en alguno de los animales, se pondrá en conocimiento del Responsable del Contrato, y al licitador que resulte adjudicatario del Lote 2, que será el encargado de resolver la emergencia detectada.

Estas acciones serán realizadas por los recursos humanos necesarios, para completar un total de 90h al mes, tal como se ha descrito en el documento Estudio Económico. El personal que realice el servicio, tendrá un vestuario adecuado a la prestación del servicio, y seguirá las indicaciones del responsable del contrato, según diseño y estilo definido por el órgano de contratación.

En el Anexo de este PPT, se encuentra el censo de animales y el estado de las instalaciones en el momento de la licitación de este servicio, así como el inventario de la dotación material.

4.2 LOTE 2: ATENCIÓN VETERINARIA

Dentro de este lote, se desarrollará un programa de básico de atención y prevención veterinario, especializado de los animales acogidos que se encuentra en las instalaciones.

El Programa sanitario básico para caprino, deberá contener como mínimo:

- Identificación crotal electrónico, según normativa.

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

5



Código de verificación : c4087f7c559fa585

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c4087f7c559fa585>

DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS		FECHA: 19/10/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ECOMUSEO DE LA ALCOGIDA		PETICIONARIO: MUSEOS DE FUERTEVENTURA

- Identificación de las nuevas crías.
- La administración de las siguientes vacunas o tratamientos:
 - Desparasitación Exterior
 - Desparasitación Interior
 - Vacunación contra la Enterotoxemia
 - Vacunación contra el Aborto
 - Vacunación contra la Mamitis gangrenosa

El Programa sanitario básico para el ganado asnal, deberá contener como mínimo:

- Identificación crotal electrónico, según normativa.
- La administración de las siguientes vacunas o tratamientos:
 - Desparasitación Interior
 - Vacunación contra el Tétanos
 - Vacunación contra la Gripe equina

Dichos tratamientos serán administrados en tiempo y forma según normativa en vigor y la etapa vital de los animales.

Dentro de estos programas básicos, se realizarán los reconocimientos veterinarios oportunos, así como la realización de analíticas, esterilizaciones, intervenciones, etc.. Se establecerá el protocolo de alimentación para cada animal, que será trasladado al adjudicador del Lote 1, para seguirlo de forma rigurosa.

Del mismo modo, se realizarán todos los tratamientos auxiliares que puedan necesitarse, como pueden ser: heridas en patas, cascos, revisión en dientes, etc. En el caso de infestaciones parasitarias, se realizará un protocolo de desparasitación especial, para seguir garantizando el estado de buena salud de los animales.

Además, serán atendidas las emergencias que puedan surgir, en un servicio de urgencias de 24h.

El facultativo que resulte adjudicatario de este lote realizará la exploración, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades detectadas. De igual manera deberá mantener un registro de las vacunas suministradas, así como de los tratamientos, intervenciones y medicación (antibióticos u otros) que puedan administrarse. Los costes derivados de estas actuaciones correrán por cuenta del adjudicador.

Deberá informar al responsable de contrato sobre todas las incidencias relativas a los animales. Así como mantener una coordinación con el personal dedicado a la atención y cuidado de los animales del Lote 1.

En el Anexo de este PPT, se encuentra el censo de los animales, y el estado de los mismos.

5. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de actuación del Adjudicatario quién realizará los necesarios trabajos. Les corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de las prestaciones. Las instrucciones dadas por las personas responsables de los contratos configuran las obligaciones de ejecución del contrato junto con su clausulado y los pliegos. Las funciones:

- a) Dirigir, organizar y planificar los trabajos a desarrollar.
- b) Supervisar la calidad de los servicios desarrollados y de los aspectos técnicos establecidos.

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

6



Código de verificación : c40877c559fa585

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c40877c559fa585>

DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS		FECHA: 19/10/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ECOMUSEO DE LA ALCOGIDA		PETICIONARIO: MUSEOS DE FUERTEVENTURA

- c) Realizar el seguimiento de las actividades a desarrollar por el adjudicatario, asegurando el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en este Pliego.
- d) Exigir a la empresa adjudicataria la adopción de las medidas concretas y eficaces que estime oportunas.
- e) Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- f) Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los servicios en cada una de sus fases.
- g) Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- h) Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los servicios.
- i) Expedir, en su caso, las certificaciones parciales correspondientes a los servicios realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- j) Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los servicios.
- k) Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los servicios y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución del servicio.

5.2 COORDINADOR DEL CONTRATO

El Adjudicatario deberá designar un coordinador para la ejecución del contrato. Dicho coordinador será el único interlocutor válido con la Consejería para el control y supervisión del contrato. Tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratada frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratada y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal.
- d) Organizar el régimen de vacaciones, licencias y permisos del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio.
- e) Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

El contratista deberá comunicar, a la firma del contrato, el nombre, cargo, dirección, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico de la persona designada.

Esta persona responsable funcionará en régimen de la máxima disponibilidad posible en el marco laboral vigente y convenio laboral de aplicación, debiendo cubrir en cualquier caso las necesidades contratadas. La empresa adjudicataria deberá siempre poder ser contactada de forma permanente para la resolución de incidencias a través del teléfono móvil y/o correo electrónico que ésta facilite a la firma de contrato.

El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la Administración asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación.

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada Nº 3636 – violetachaconm@gmail.com

7



Código de verificación : c4087f7c559fa585

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c4087f7c559fa585>

DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS		FECHA: 19/10/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ECOMUSEO DE LA ALCOGIDA		PETICIONARIO: MUSEOS DE FUERTEVENTURA

5.3 COMUNICACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIO Y LA CONSEJERÍA

El adjudicatario deberá facilitar, además de una dirección de correo electrónico, un número de teléfono que permita contactar con el responsable del contrato, o en su ausencia, con la persona que lo sustituya.

6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Los licitadores indicarán en sus ofertas con detalle, los medios humanos, así como la organización de los mismos que el adjudicatario contemple para la efectiva prestación del servicio a que se refiere las concesiones del presente Pliego. El personal estará dotado del equipamiento necesario para el buen desarrollo de la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Dado que los adjudicatarios están obligados a satisfacer las especificaciones de este Pliego, si con el personal y medios previstos en la plantilla no realizara la prestación con la calidad exigida, estarán obligado a ampliar los mismos, sin que ello le permita variar los precios de su oferta.

Para el adecuado cumplimiento de las condiciones del contrato, las empresas adjudicatarias deberá contar, al menos, con un centro de trabajo en la isla de Fuerteventura, donde radicarán los puestos de trabajo señalados en el punto anterior.

Los adjudicatarios del contrato deberán disponer de todos aquellos medios que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo estar incluidos en los precios ofertados para la realización de los trabajos. Las empresas licitadoras deberán poseer un equipamiento mínimo necesario para poder aspirar a su contratación. El material que las empresas adjudicatarias pongan a disposición del Cabildo de Fuerteventura, deberá cumplir con unos criterios de calidad. Los adjudicatarios adoptarán las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras al utilizarlos, en el marco de la normativa vigente.

El Cabildo de Fuerteventura podrá exigir a los adjudicatarios que separen del servicio a cualquiera de sus empleados adscritos al mismo cuando hubiere motivo para ello, incluyéndose el bajo rendimiento, baja actitud frente al trabajo, escasos o nulos conocimientos, errores cometidos en el mantenimiento, robos de material, etc.

El personal deberá ir debidamente uniformado, y su aspecto personal irá cuidado en todo momento. Correrá a cargo de la empresa adjudicataria el gasto de los uniformes, cuyo diseño será indicado por el Cabildo de Fuerteventura.

7. MEDIDAS RELATIVAS A PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD

Las empresas adjudicatarias y el personal a su servicio deberán cumplir cuantas normas laborales, sociales y de seguridad e higiene que le sean aplicables, siendo dichas empresas, en su condición de empleador del personal, responsables del cumplimiento de sus deberes en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, normas laborales y de Seguridad Social vigentes, sin que pueda repercutir sobre el órgano de contratación responsabilidad alguna respecto de las obligaciones que le vienen impuesta por dicha normativa.

8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista asume expresamente que queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm.

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

8



Código de verificación : c4087f7c559fa585

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c4087f7c559fa585>

DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS		FECHA: 19/10/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ECOMUSEO DE LA ALCOGIDA		PETICIONARIO: MUSEOS DE FUERTEVENTURA

298, de fecha 14/12/99), y especialmente en lo que concierne al presente Acuerdo, respecto a lo que dispone el artículo 12 del citado cuerpo legal.

En relación a las medidas de seguridad a tener en cuenta, será de aplicación el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999 citada anteriormente.

Se prohíbe expresamente el acceso a los datos de carácter personal por parte del personal del adjudicatario. En caso de que el personal del adjudicatario tenga acceso accidentalmente a datos de carácter personal en el cumplimiento de las tareas encomendadas, está obligado a mantener en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad.

El personal de la empresa adjudicataria queda obligado a no revelar, transferir, ceder o comunicar, de cualquier forma, los datos de carácter personal a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada la relación contractual. El adjudicatario se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto.

Si para la realización del objeto del contrato se requiere que el contratista acceda y realice el tratamiento de datos e información del Cabildo de Fuerteventura, que se encuentra en ficheros que contienen datos de carácter personal, así como otro tipo de información confidencial de los que es responsable el Cabildo de Fuerteventura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como para establecer garantías de toda la información a la que se accede, el contratista estará obligado a cumplimentar antes del inicio de la ejecución del contrato una declaración de tratamiento de datos de carácter personal, la cual, firmada y sellada presentará ante el Responsable del Contrato el cual velará por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidades adjudicatarias y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, ningún dato de los trabajos contratados, ni publicar total lo parcialmente, el contenido de éstos sin autorización expresa de la Administración.

En todo caso el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Todos los trabajos realizados con ocasión del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo el adjudicatario utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos o información alguna de los trabajos contratados, ni de la documentación facilitada por el Cabildo.

La duración del deber de confidencialidad descrito será indefinida. El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario viene obligado a poner todos los medios a su alcance para preservar la confidencialidad de la información contenida en la documentación entregada por el Cabildo. En ningún caso, debido a la confidencialidad de la información, la empresa adjudicataria podrá utilizar la información a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en este pliego.

El adjudicatario, y el personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

9



Código de verificación : c4087f7c559fa585

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c4087f7c559fa585>

DOCUMENTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS		FECHA: 19/10/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ECOMUSEO DE LA ALCOGIDA		PETICIONARIO: MUSEOS DE FUERTEVENTURA

9. ANEXOS

9.1 INVENTARIO DE LOS CORRALES – CASA Nº4 – LA ALCOGIDA

CORRAL PRINCIPAL. CASA Nº 4.

- Comedero piedra rectangular. Med: 0.70 x 0.40 x 0.30 cm aprox.
- 1 comedero de pared de metal. Med: 1m aprox.
- Balde pequeño azul oscuro de plástico.
- Comedero rectangular doble de madera con 4 patas. Med: 1m aprox.
- 4 bebederos **B-54** de metal de pared. (Galvanizado)
- Comedero de metal con 4 patas. (galvanizado). Med: 2m
- 1 comedero de metal con 4 patas.
- Comedero/bebedero de metal de encastrar.
- Cajón cuadrado de madera. Med: 30 x30 x10 cm.

CORRAL DE LOS MACHOS. CASA Nº 4

- 2 bebederos de pared **B-54**
- Comedero de metal galvanizado con 4 patas. Med: 2m
- 1 bañera blanca (170cm)

CORRAL DEL BURRO. CASA Nº4.

- Comedero rectangular de pared, sin trasera. Metal galvanizado. Med: 1m
- Bebedero de metal galvanizado encastrado en pared con perfil de aluminio.

En Puerto del Rosario, 19 de octubre de 2021

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada Nº 3636 – violetachaconm@gmail.com

10

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuerlicitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c40877c559a585>



